



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.**

Barranquilla, octubre 3 de 2022

Honorable  
Concejo de Barranquilla  
Mesa Directiva  
Ciudad

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Recibido por: *Samuel J. L.*  
Fecha: *Octubre 3 de 2022*  
Redicado No. \_\_\_\_\_ Hora: *2:45 PM.*  
EL PRESENTE SELLO NO IMPLICA ACEPTACIÓN  
O ADMISIÓN DEL DOCUMENTO

Me permito presentar ante el Honorable Concejo Distrital de Barranquilla, el Proyecto de Acuerdo: **POR EL CUAL SE ESTABLECE EL NOMBRE AVENIDA DE PAZ SIRIO-LIBANESA Y PALESTINA PARA LA CARRERA 50 ENTRE CALLES 45 Y VIA 40, RINDIENDO HOMENAJE A LA COLONIA SIRIO LIBANESA Y SU IMPORTANCIA EN LA HISTORIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA**, para su consideración y trámite.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**Fundamento Legal**

El Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le otorgan artículos 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia, las leyes 397 de 1997, 136 de 1994, 1185 de 2008, 1617 de 2013, Acuerdo 001 de 2020 "Plan de Desarrollo" y demás normas concordantes

**Introducción.**

El éxodo masivo fue la causa de inmigración para toda la comunidad árabe, los motivos que desencadenaron esta gran migración fueron situaciones políticas y económicas siendo los inmigrantes personas jóvenes en busca de oportunidades. La matanza libaneses a manos de los otomanos en 1860, inició la primera migración de libaneses al mundo.

Colombia fue uno de los países que recibió la mayor cantidad de inmigrantes para ese momento, por eso hoy gran parte de la población colombiana, más exactamente la costa colombiana, se asientan un gran número de inmigrantes SIRIO LIBANESES Y PALESTINOS, esto debido a la similitud climatología que se presenta en las costas colombianas, y ciudades del medio oriente, en la ciudad de Barranquilla, al igual que muchos otros grupos de emigrantes que llegaban al país. Muchos llegaron por error, al confundirse con el destino de su viaje, quedándose en él

**Justificación.**

Calle 38 Carrera 45, – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14  
NIT: 802003327-6  
Email:  
[www.concejobarranquilla.gov.co](http://www.concejobarranquilla.gov.co)



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CONCEJO  
De Unidad



CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA

## CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

La igualdad de derechos entre mujeres y hombres ciudadanos inmigrantes es imperativo en la sociedad democrática como lo es Barranquilla, que a partir de políticas públicas, y diferentes actos de exaltación, fruto de la pujanza y el aporte estructural, hoy la sitúan en lugar de honor y es icono del Desarrollo de esta ciudad pluricultural.

Colombia sigue recibiendo todo tipo de grupos de inmigrantes a lo largo de su historia, y como producto de esta amalgama de culturas, experiencias y saberes, la sociedad actual colombiana presenta una pluralidad de rasgos extranjeros para a la vez apropiados. Una de las migraciones más numerosas fue la de los árabes.

### Objetivo.

El principal objetivo de este proyecto es reconocer y exaltar, la gran influencia que representa la comunidad SIRIO LIBANESA Y PALESTINA, para la ciudad de Barranquilla y todo el tejido social del Barranquillero.

Fortalecer los lazos de hermandad, sociales y culturales que existen entre inmigrante y el nativo. Reconociendo que somos una sola comunidad y que nuestro desarrollo es mancomunado.

### Acontecimientos.

Los movimientos migratorios masivos no sólo pueden transformar la composición social de una nación sino cambiar las costumbres políticas, los hábitos, la cultura y las ideologías.

Hoy por hoy Barranquilla cuenta con una memoria histórica enriquecida gracias a la influencia SIRIO LIBANESA Y PALESTINA, que hemos adoptado y promulgado a través del tiempo.

Desde 1880 se empieza a hablar de palestinos, sirios y libaneses en Colombia. Estos eran catalogados indistintamente como "turcos", cuando en realidad, los primeros inmigrantes árabes huían precisamente del Imperio turco otomano que desde el siglo XVI controlaba al Medio Oriente. Luego de la Primera Guerra Mundial, seguirían llegando inmigrantes árabes al país debido a diversas razones, entre ellas, políticas, sociales y económicas.

La comunidad árabe, es también caracterizada por ser precursores de grandes compañías, que generan polos de progreso y desarrollo para toda la ciudad de Barranquilla, e incluso todo el país; de igual manera se destaca su participación en las artes a través de grandes exponentes musicales de la talla de Shakira, reinas de belleza como Paulina Vega Dieppa, quien en 2014 logró alzarse con la máxima presea de la belleza mundial "Miss universo".

La siguiente imagen página del periódico El Heraldó, narra la noticia posesión del cónsul del libano en Barranquilla. Don Ramez Saade

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14

NIT: 802003327-6

Email:

[www.concejobarranquilla.gov.co](http://www.concejobarranquilla.gov.co)



CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA

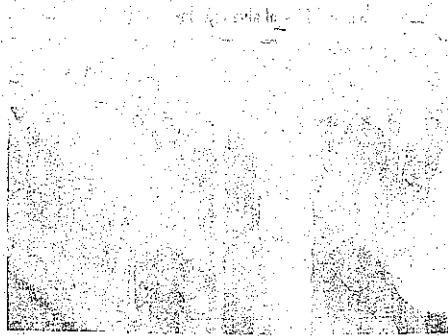
CONCEJO  
*De Unidad*



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

## CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

- Gráfico 1.



La participación de la comunidad sirio-libanesa y palestinas en eventos culturales e icónicos de los barranquilleros, por ejemplo el Carnaval de Barranquilla. Da cuenta de como se ha forjado un arraigo natural por nuestra ciudad y nuestra cultura.

La participación de la comunidad sirio-libanesa y palestinas en eventos culturales e icónicos de los barranquilleros, por ejemplo el Carnaval de Barranquilla. Da cuenta de como se ha forjado un arraigo natural por nuestra ciudad y nuestra cultura.

Sin embargo, mediante el legado intangible que nos dejan los inmigrantes y sus descendientes, sirven para reconstruir una parte importante de esa memoria colectiva de la ciudad.

Reconocer grandes compañías, que impulsan el desarrollo de nuestra tierra, Artistas de espectro mundial, que representan la bandera de lo que es Barranquilla, inmensas construcciones que adornan y llenan de júbilo a propios y visitantes.

- Gráfico 2.



Su presencia también se destaca en la vida pública, con influencia en campos como la medicina, el derecho, la política, el periodismo, entre otras. Es de vital importancia indicar que a lo largo de su establecimiento en la ciudad y en los diferentes escenarios de su desarrollo esta comunidad ha sido marcada por la discriminación; y aunque en sus naciones de origen se viven realidades en donde la violencia y el terrorismo son el pan de cada día, en Barranquilla y Colombia, han logrado construir y contribuir de múltiples maneras nuestra sociedad, demostrando así que esta comunidad ha sido clave en el desarrollo de la paz social en nuestro territorio, razón

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14

NIT: 802003327-6

Email:

[www.concejobarranquilla.gov.co](http://www.concejobarranquilla.gov.co)



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CONCEJO De Unidad



CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA

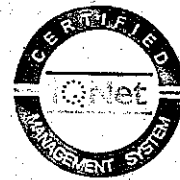
**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.**

principal por la que se decide resaltar el gran valor de la influencia árabe en nuestra ciudad de Barranquilla, a través de acciones que visibilicen este legado.

Cordialmente,

  
**JUAN OSPINO ACUÑA**  
Concejal de Barranquilla





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

ACUERDO N°

2022

FECHA

2022

**POR EL CUAL SE ESTABLECE EL NOMBRE AVENIDA DE PAZ SIRIO-LIBANESA Y PALESTINA PARA LA CARRERA 50 ENTRE CALLES 45 Y VIA 40, RINDIENDO HOMENAJE A LA COLONIA SIRIO LIBANESA Y SU IMPORTANCIA EN LA HISTORIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.**

El Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le otorgan artículos 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia, las leyes 397 de 1997, 136 de 1994, 1185 de 2008, 1617 de 2013, Acuerdo 001 de 2020 "Plan de Desarrollo" y demás normas concordantes

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 71 que el estado tiene el deber de promover la cultura y que esta constituye un fundamento de lo que es ser ciudadano colombiano y barranquillero.

Que la Ley 397 de 1997 caracteriza la cultura como ese conjunto de rasgos de diferente índole que caracterizan a los grupos humanos y que comprende además las tradiciones y el modo de vida de las sociedades.

Que diferentes bienes de uso público en la ciudad de Barranquilla además de constituir parte del patrimonio material de los ciudadanos también hacen parte de los elementos culturales e histórico de la ciudad.

Que es función y competencia del Concejo Distrital de Barranquilla velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural, histórico y urbanístico de la ciudad, además de servir como organismo de promoción de la identidad de la ciudad y su cultura.

Que Barranquilla, por ser el primer y más importante puerto marítimo del país, se convirtió en una ciudad que ha servido de establecimiento para inmigrantes de múltiples lugares del mundo, acogiendo a estas personas que son parte fundamental en la construcción del tejido sociocultural de la ciudad y de la identidad particular de los Barranquilleros.

Que un grupo representativo de ciudadanos provenientes del Líbano y Siria han decidido que Barranquilla se convierta en su lugar de residencia aportando a la multiculturalidad que caracteriza a la ciudad y esto ha permitido construir una identidad cultural particular.

Página 1 de 2



